Outlook

RV: Solicitud de pago pendiente ENTRELAZANDO S.A.S - Convenio PI3NSA

Desde Angie Forero Forero <angforero@mincultura.gov.co>
Fecha Mar 24/06/2025 10:33
Para Marian Lorena Otalora Cifuentes <motalora@mincultura.gov.co>
CC Amalia Nataly Fajardo Baquero <afajardo@mincultura.gov.co>; Patricia Isabel Maya Segovia <pmaya@mincultura.gov.co>; Emilsen Pardo Contreras <epardo@mincultura.gov.co>; Diana Marcela Diaz Soto <ddiazs@mincultura.gov.co>

Buenos días Nataly y Marian.

El día de hoy hemos recibido un correo de Entelazando, uno de los proveedores del convenio 3705-2024 reiterando el incumplimiento de los pagos acordados con PI3NSA **y solicitando al Ministerio las medidas y garantías necesarias para no ser víctimas de una posible estafa** por parte de la Corporación.

Ante esta solicitud y acusación por parte de Entrelazando , desconozco cómo debemos proceder desde la Supervisión en el marco del proceso de incumplimiento que venimos adelantando.

Agradezco me puedan orientar al respecto.

Saludos.

Culturas

Angie Forero Forero
Coordinadora (e) Grupo de Comunicación, Culturas y Territorios
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos
Email: angforero@mincultura.gov.co
Teléfono: 3424100 ext. 5004
Dirección: Calle 9 No 8-31 Bogotá, Colombia
www.mincultura.gov.co

De: Proyecto Entrelazando <proyecto.entrelazando@gmail.com>
Enviado el: martes, 24 de junio de 2025 10:23 a. m.
Para: Proyectos Ministerio de Cultura <mincultura@pi3nsa.org>
CC: Administrativo Pi3nsa <administracion@pi3nsa.org>; Patricia Isabel Maya Segovia <pmaya@mincultura.gov.co>; Jaime Conrado Juajibioy Cuaran <jjuajibioy@mincultura.gov.co>; Angie

Forero Forero <angforero@mincultura.gov.co>; Dirección Pi3nsa <direccion@pi3nsa.org>; Sergio Zapata Leon <szapatal@mincultura.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de pago pendiente ENTRELAZANDO S.A.S

Cordial saludo,

Iniciando el 7mo mes de incumplimiento, por medio del presente mensaje queremos manifestar nuestra profunda preocupación ante la situación del pago pendiente del contrato **MIN3705-2024-030 el 28 de agosto de 2024 por parte de la Corporación Pi3nsa.**

Alertamos así mismo que la persona designada por la Corporación Pi3nsa como responsable de asuntos administrativos en el Convenio MIN3705-2024, Paola Urrego, fue desvinculada sin previo aviso. Tras escribirle un mensaje de whatsapp nos informó de esta situación, indicando que desconocía sobre el proceso de pago, así mismo nos dio el contacto de la nueva persona encargada Maybileni Valleje, quien no responde a nuestras comunicaciones. La representante legal, Brenda Ramos, tampoco responde.

Alertamos de esta situación y desde Entrelazando recalcamos, como así lo venimos realizando en estos meses, el cumplimiento inmediato de lo acordado hasta la fecha, sin más dilaciones. Y les pedimos al Ministerio las medidas y garantías necesarias para no ser víctimas de una posible estafa por parte del operador logístico que contrataron.

Att,

Ariel Arango Prada
Representante Legal de Entrelazando S.A.S

El mar, 17 jun 2025 a las 14:22, Proyecto Entrelazando (<proyecto.entrelazando@gmail.com>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Por medio del presente, volvemos a reiterar la obligación de la Corporación Pi3nsa que asumió con Entrelazando S.A.S con la firma del **contrato MIN3705-2024-030 el 28 de agosto de 2024,** en el que se fijaba que se procedería al segundo pago contraetrega del producto.
>
> Entregados todos los documentos requeridos por parte de Entrelazando a la Corporación Pi3nsa, esta se comprometió a proceder con su obligación de pago antes del 27 de diciembre de 2024.
>
> Desde esa fecha se han incumplido todos los compromisos de pago asumidos por la Corporación Pi3nsa, y que se mencionan detalladamente en el email enviado el 30 de mayo del presente año, con copia a los funcionarios responsables del Ministerio de Cultura. En el cual, entre otros puntos, se específica el compromiso que la representante legal, Brenda Ramos, adquirió con Entrelazando de sumar a la deuda una tasa de interés del 3% .
>
> Así mismo, recalcar que el incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas se ha visto agravado por las constantes dilaciones al estar continuamente retrasando la fecha de pago: la semana pasada el acuerdo era para el 20 de este mes, y en en el último documento enviado ya se retrasa al 27.
>
> **Desde Entrelazando exigimos, como así lo venimos realizando en estos 6 meses, el cumplimiento inmediato de lo acordado hasta la fecha, sin más dilaciones.**
>
> Atentamente,
> Ariel Arango Prada
> Representante Legal de Entrelazando S.A.S

El mar, 17 jun 2025 a las 9:54, Proyectos Ministerio de Cultura (<mincultura@pi3nsa.org>) escribió:

Estimado, Ariel Arango
Entrelazando S.A.S

Un cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos informar que, adjunto a este correo, encontrará el acuerdo de pago correspondiente, el cual incorpora tanto las observaciones que nos fueron oportunamente remitidas como aquellas que han sido recientemente adicionadas, en atención a la capacidad de cumplimiento de la Corporación.

Es importante señalar que el documento ha sido debidamente revisado por el equipo jurídico de la Corporación PI3NSA y evaluado por el área administrativa, con el propósito de garantizar su conformidad con los lineamientos establecidos.

En este sentido, es importante precisar que, conforme a las capacidades actuales de la Corporación, lo que se puede asumir respecto a la retribución económica solicitada corresponde al interés del 3% sobre el valor aprobado establecido en el acuerdo. Cabe resaltar que dicho aporte proviene de recursos propios, toda vez que esta obligación ya no forma parte del convenio suscrito con el Ministerio; en caso de estar de acuerdo, por favor proceda a firmar como constancia de aceptación mutua.

Quedamos atentos a cualquier comentario, observación o requerimiento adicional que estime pertinente, con la esperanza de avanzar hacia un acuerdo mutuo, en un marco de colaboración y buena voluntad institucional.

Atentamente,

BRENDA RAMOS P.

Representante legal
Corporación PI3NSA

El lun, 16 jun 2025 a las 21:14, Proyecto Entrelazando (<proyecto.entrelazando@gmail.com>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Agradecemos su pronta respuesta a nuestro correo. Ahora les rogamos que lean los dos mensajes anteriores y nos den una pronta respuesta a cada uno de los puntos que se indican, incluído que la cantidad de dinero que se adeuda por parte de la Corporación Pi3nsa, quienes propusieron reconocer una tasa de interés del 3% ante el incumplimiento del pago en fecha, con Entrelazando S.A.S es de 19.532.000 pesos.
>
> Quedamos atentos a su respuesta y en especial dado su "interés genuino en regularizar la situación" como así lo expresan, cumplan ya con los compromisos de pago.
>
> Atentamente,
> Ariel Arango
> Entrelazando S.A.S
>
> El lun, 16 jun 2025 a las 16:01, Dirección Pi3nsa (<direccion@pi3nsa.org>) escribió:

Cordial saludo,

Por medio del presente, desde la **Corporación PI3NSA** manifestamos de manera formal nuestra voluntad y compromiso de cumplimiento frente a las obligaciones económicas derivadas del **Convenio 3705-2024**, suscrito entre nuestra entidad y ENTRELAZANDO SAS, identificado con NIT/C.C. No. 901.024.355-1

Reiterando nuestra disposición para atender con responsabilidad los compromisos adquiridos en el marco del mencionado convenio, se adjunta el **Compromiso de Pago** que consolida los términos y condiciones para saldar el pendiente financiero. Este documento refleja nuestro interés genuino en regularizar la situación en los plazos y condiciones allí establecidos.

De igual manera, se incluye el enlace de acceso al documento en mención, el cual solicitamos sea revisado detenidamente y, en caso de estar de acuerdo, proceda a firmar como constancia de aceptación mutua.

Enlace de acceso: https://drive.google.com/file/d/126uOCrDhdrjYb_0e57YJzSWHD9om2cAG/view?usp=sharing

Agradecemos de antemano su atención, comprensión y colaboración en este proceso. Quedamos atentos a su confirmación de recibido y a cualquier comentario que considere pertinente.

Atentamente,

El jue, 12 jun 2025 a las 15:05, Proyecto Entrelazando (<proyecto.entrelazando@gmail.com>) escribió:

> Buenas tardes,
>
> Una vez más queremos manifestar nuestra preocupación por el incumplimiento de la corporación Pi3nsa del pago que se aprobó el 18 de diciembre de 2024. Ustedes ya conocen el contexto y no hace falta volver a los detalles, sin embargo considero importante que la corporación conteste este mensaje que fue enviado el 30 de mayo y explique la razón por la cual hoy envía otra carta de compromiso (esta ya es la tercera) que no corresponde a los términos expuestos en el mail que enviamos, al no querer asumir la tasa de interés prometida del 3% tras 6 meses de espera.
>
> En la carta se desvincula al Ministerio de Cultura de toda responsabilidad ante esta penosa situación que nos ha generado diversos perjuicios. Sentimos que no hay garantías de pago y que estamos en un escenario de una posible estafa.
>
> Agradecemos se aclare esta situación y cumplan con lo prometido cuanto antes.
>
> Adjunto los documentos enviados.
>
> Atentamente,
>
> Ariel Arango Prada
> Representante Legal de Entrelazando

El vie., 30 may. 2025, 2:30 p. m., Proyecto Entrelazando <proyecto.entrelazando@gmail.com> escribió:

> Reciban un cordial saludo.
>
> Jaime Conrado Juajibioy, Patricia Isabel Maya, Brenda Ramos, Paola Urrego
>
> Con suma preocupación ante el incumplimiento sistemático de la Corporación Pi3nsa con respecto al pago y la falta de claridad, formalidad y respuesta efectiva a las peticiones solicitadas, vuelvo a insistir a través de este medio a que se nos haga lo antes posible el desembolso del dinero que nos debe la corporación desde el 18 de diciembre del 2024, incluyendo la tasa de interés del 3% que la sra. Brenda Ramos así como Paola Urrego a través de mensajes de whatsapp se comprometieron a reconocer en tanto nosotros tuvimos que asumir una deuda pagando intereses para poder cumplir con los compromisos del contrato.
>
> **Han transcurrido 165 días de incumplimiento del pago del 50% final del contrato, sumado a los 75 días de incumplimiento del primer desembolso. Es decir 240 días de espera** que han ocasionado diversos perjuicios que ambas partes conocen por comunicaciones anteriores, además del desgaste y la frustración que supone estar en esta situación tan penosa de irresponsabilidad fiscal y disciplinaria que ha involucrado a diversos procesos culturales que creyeron en su palabra.
>
> Detallo acá una cronología de los hechos para tener en cuenta.
>
> 1.**Se firma contrato MIN3705-2024-030 por la suma de 43.000.000 el 28 de agosto** bajo cláusula de desembolso inmediato del 50% tras entrega de documentación.
>
> 2. tras insistir numerosas ocasiones por el pago solo hasta el 8 de noviembre se hizo efectivo el primer desembolso por la suma de $ 20,640,000.00.
> Esto **equivale a 75 días de incumplimiento de la cláusula del contrato por el primer pago.**
>
> 3. El 18 de diciembre se expide autorización de pago por parte del supervisor del 2do desembolso por el 50% (21.500.000) en coherencia con el cumplimiento del contrato por parte de entrelazando s.a.s. según cláusula del contrato para pago contra entrega de documentación correspondiente.
>
> 4. Tras recibir los documentos la corporación pi3nsa se compromete a efectuar el pago antes del 27 de diciembre. **Compromiso que no cumplió**.
>
> 5. Tras derechos de petición la corporación pi3nsa se compromete mediante oficio del 25 de febrero para efectuar el pago entre el 24 a 28 de febrero del 2025. **Compromiso que no cumplió.**
>
> 6. Tras insistir por todos los canales de comunicación la corporación piensa se compromete a efectuar **un adelanto por 5.000.000** con el compromiso de pagar la suma restante equivalente a **16.500.000** el día 4 de abril. **Compromiso que no cumplió.**
>
> 7. tras insistir por diversos canales, incluyendo **derecho de petición de 3 de abril que nunca fue respondido,** fuimos personalmente a la "oficina" de la corporación pi3nsa el día 14 de abril. Allí mediante oficio se comprometieron a pagar el día 15 de abril la suma restante. **compromiso que no cumplió.**
>
> 8. Ante el incumplimiento del pago el día **15 de abril la representante legal Brenda Ramos se compromete vía whatsaap a pagar el 3% de tasa de interés** por el incumplimiento del pago tal y como lo había sugerido la persona encargada de la comunicación con entrelazando la sra. Paola Urrego. Así mismo aseguró que el pago se haría efectivo la siguiente semana. **Compromiso que no cumplió.**

9. Desde el 25 de abril la representante legal Brenda Ramos dejó de responder a las comunicaciones.

La deuda actual a Entrelazando corresponde a: 19.532.000
DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS COLOMBIANOS
16.500.000 + tasa de interes del 3 %

tasa interés del 3% de 27 de diciembre al 1 de abril por 21.500.00= 2.042.500
tasa interés del 3% del 1ro de abril al 31 de mayo por 16.500.000= 990.000
total intereses: 3.032.500

Adjunto los documentos que dan cuenta de los compromisos incumplidos.

Muy cordialmente,
Ariel Arango Prada
Representante Legal Entrelazando s.a.s.
Nit 901024355-1

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.